

Visto al Oficio de V. S. fecha
 el 3 en que nos manda
 formar un Campamento
 para alojar todos los Sanos de
 este Pueblo; mañana a la
 mayor brevedad se formara
 dicho Campamento, y se han
 alojado a todos los Sanos.

Suplicamos a V. S.
 a que los Particulares que se
 tienen pedidos, como es Vinagre,
 Vinagre, Aguadiente, Anchoas,
 Chocolate, y otros que son
 de los que carece esta Villa
 en razon de haverse consumido
 mudo lo que tenian los
 Particulares se han indispensable el que se nos
 remita por meses o cada

mes dichos Arzobispos para
formar los repuestos por los
Campaneros y Lamentos.

Incluímos el adjun-
to Parte de los facultativos

Dios que a V. S.
m. d. d. Ara 3 de Julio 1820

Don Juan Alcalde Consej

N.º Presidente de la Junta Superior de Sanidad

Exposición de Sanidad

El Arte

Remito a V. S. las partes
de los facultativos q^{re}
separado y p^{er} ellos vera
y el estado de Salud
de este pueblo.

Dio y fe a 12 de Mayo
de 1820 en la Ciudad de Mexico
Yo J. S. Polanco

Por indisposición del
Presidente
Tomás Villalón

El Presidente de la Junta Sup^{ta} de Sanidad



Esta Diputacion ha recibido
el oficio a V. S. de 4 al que
nige, con la copia de las
Instrucciones formadas
por la Seccion facultativa
de V. S. expresa en dicho
oficio; y hago presente
a V. S. que no se ha puesto
en planta este plan
que propone el Comenda-
dor Brannth en razon
de las alas grandisimas
dificultades para efectuarlo,
por ahora que V. S. me lo
me manda; y por las
instrucciones que me ha
remitido, para verificarlo

artículo por Artículo de
dicha Instrucción en la
inteligencia que si mueren
los Enfermos y convalecen-
tes por falta de vino, Vinagre,
Aguardiente, Azúcar,
Chocolate, y otros, no soy
responsable de estas víctimas
enxaron a cargar estos
Artículos en Arta: Lo que
son víveres, Carne, Pan,
y arroz no faltara a estos
verinos y Enfermos; por lo
que ponde en plazo mi soli-
da para acampamentos.

Incluyo a V.S.
el adjunto parte de la facult-
tativos. Dios que a V.S.
m.d. Arta, 6 de Julio de
1820

Juan José Alcalá Comis-
Presidente de la Junta Superior de Sanidad

Hemos recibido el oficio
a V. S. & P. con los adjuntos
relaciones a los Pedidos que
nos remite; el Baxel pero
no ha llegado todavia.
Y debo advertir a V. S. que
la Libra & Cantarida
no basta para un dia
y tampoco el Digestivo. Por
lo que de servir a V. S. remi-
tamos mas porcion de
estas medicinas

Incluyo a
V. S. el Parte a los
facultativos.

Dios

Dios que a V. S. m.
a. Vera 72. de Julio de
1820

Juan Font Alcalde Const.

Don Presidente de la Junta Superior de Sanidad.

12
Ayuntamiento de Antio.

Haviendo recibido el Oficio
de V. H. fha. del Ten q.
nos manda una minis-
ta del importe del Pabro
se pasará a su pago lue-
go q.^e se haya vendido
dicho efecto con el bien
entendido q.^e el falucho
mandado por D. Juan
Gonzalez todavia no ha
llegado.

Haremos a V. H. pre-
sentes q.^e los enfermos
de este Lazareto hacen
tres dias q.^e no se pueden
curar por falta de me-
dicina y el falucho se-
gun las guias no traemos
q.^e una libra de can-
tidad, y segun Relacion

o los facultativos solo
barran p.^a dos ó tres
días.

Ynduimos á V. S.
el adjunto parte de
los facultativos.

Dios que á V. S.
ind. a. P. Anta 9 de
Julio de 1820.

Juan José Alcalde Correo

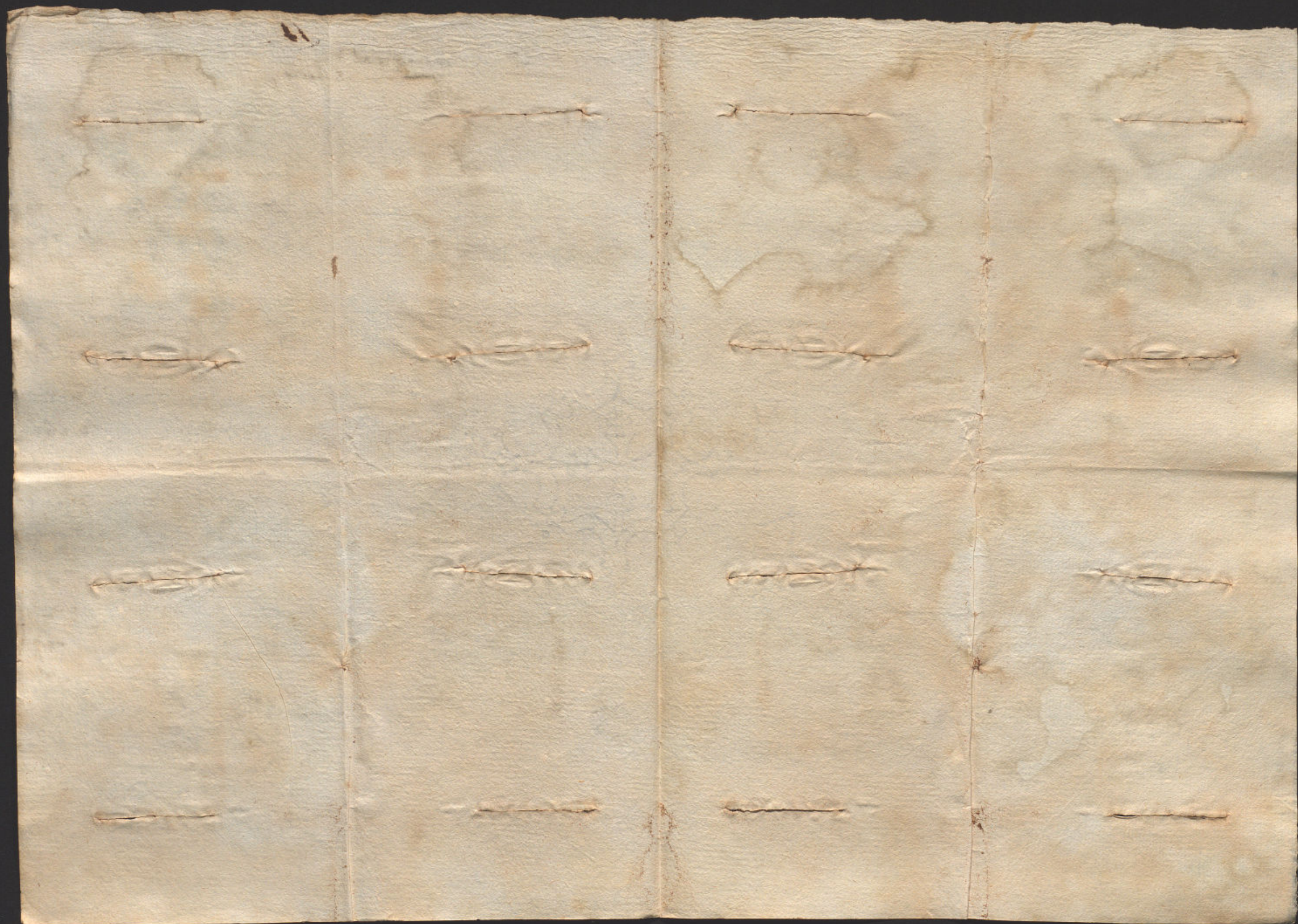
Señor Presidente y Vocales de la Junta
Superior de Sanidad

Hemos recibido el Ofi-
cio de V. S. fha. del
7, y de han tomado las
providencias q. V. S.
nos hace presente ya,
mañana si llega el
falucho quedará acam-
pada toda la gente sana
de esta población, tenien-
do en cada campamento
su almacén de raciones
lo mismo q. el Lapa-
reto de Bellpuig. y en es-
tos de este modo poder
evitar la mortandad de
este mal decorado.

Dios que es V. S.
m. d. Añós 9 de Julio
de 1820.

El presidente el Com. Jacinto Múñiz

Señor Presidente y Vocales de la Junta Superior
de Sanidad.



M. He por al restituirmos
 hoy en esta Villa he encontrado un
 Auto general a las pocas
 familias que quedarian por
 el Bando que se havia hecho
 que todo el Mundo sabiese
 de sus Casas y fuese a vivir
 al Campo dentro Barracas
 en el termino de 24 horas.

D.^{na} Ca.
 tharina Suarez de 80 años,
 el D.^o D.^o Pedro Serrera
 de mas de 80 con una Her-
 mana de mas de 70 y D.^o

Francisco Severa de la
misma edad, los quales se
ven precisados á morir en
dos dias si no por el camino
de algun Monte; respeto
de que D.^a Carr. a Suxeda
tiene Son Suxeda azren-
dado y ocupado de un immen-
so gentío, y los S.^{es} Seve-
ras tienen su Posesion y
Hacienda toda en Son Severa.
Estas Familias estan en sa-
lud en sus Casas, havendos
de despedir y abandonar

para que vayan á morir entre
Matorrales sin mas recur-
sos que del Cielo; me con-
duelen ciertamente estas espec-
taculos, y así confío de la bon-
dad de V.^s los permitira
habitar en sus Casas, me han
hecho representaciones muy
vivas y penetrantes, pero yo
dudo de las facultades que hasta
agui he tenido, y no quisiera
chocar con D.^a Antonio Camela
el que si no se detiene un poco
sera en breve absoluto mayor

mente quando las Autoridades
estan consternadas, en fin qui-
siere saber mis facultades
para mi gobierno. Dios gde
a V. S. m. La

Asta 9 Julio 1820

El Comd. Jaime Barahona

por Jefe Superior Político de esta Provincia

Justas de Sanidad.

Se ha acordado acatar
 y evacuar la Villa de
 Asta p^a ser imposible
 recibir mal en ellas a
 causa del seminario
 contagioso q^e la Dominica
 El Ayuntamiento, Junta
 de Sanidad, y sueros
 armados formen sus
 posiciones en San Lorenzo
 y alrededores. Los Pobres
 de la Poblacion an-
 dando al campo to el
 día en donde se
 a prohibido de viveres
 un almasen, con un
 regidor y otro comisario
 nado q^e los custodien

y distribuyan a los
necesitados y hay
facultativos contrados
pa. enviarlos al Hospital
to, caso q. se hallen
acometidos de la enferme-
dad.

Los D.^{os} D.^{os} Bartolome
Vadas y D.^{os} Bartolome
Vadas de ven tomar
posicion en Carroza,
el Coricario D.^{os} Gregorio
Morey en el Puerto
de este Predio y el
Practicante D.^{os} Antonio
Rosa a sus inmedia-
ciones a fin de asistir
todos ellos a los enfermos
del Hospital de Weljuy
y a los de toda esta
comarca.

Si el egoismo destruyere
interior y la inhumanidad

no hubieren dominado
los habitantes de Asturias
y q. estos hubieren
enrichado con donaciones
los propósitos de
D.^{os} Jaime de Trancas
y si los facultativos
vadas y Vadas de este
providencia q. su
deplorable estado
les es conveniente co. tom-
ar les habria aorado
muchas victimas en
q. se a. subido el
contagio, pero desgra-
ciadamente no lo han
querido ejecutar
estas cosas y el
desengano les ha
sido p.^o el mismo
mal. y segun esto
entendido en toda
algunos q. en lugar

de dar exmpto. pa
efectuar tan beneficio
pro idemias influen
de bajo mano p.^a q.^{do}
no tenga lugar y
parece q.^{do} se complacen
en las victimas q.^{do} en
desnaturalizandose e
inhumanidad les acoho
naron

Habiendose ausentado
D.^{no} James de Barrios
con orden de V.^{do} me.
dejo la vice presidencia
de los Justos de Sanidad
y bare. grante alance
p.^a dar cumplimiento
a las obligaciones q.^{do} me
imponen tan arduo
cargos.

1.^o Presidente y Vocales
de los Justos de Sanidad

Dio ej.^a a V.^{do} m.^a a V.^{do}
Art. 1.^o de la Ley de Sanidad
Julio 1820
Gómez Villalongo

M. H. por el vo del
 coniente llegó el Talucho man-
 dado por D.ⁿ Juan Cotonez con
 la zemera de los artículos que
 V. S. se ha servido remitirnos;
 y los desembarco en la Costa de
 Cala de Campi: por lo escabroso
 del Camino para transitar.
 Coxas no ha sido posible con-
 cluir todavía su transporta-
 ción en el Almacén de San For-
 tesa, en donde ayer noche se
 acampo este Ayuntamiento,
 que ^{fué} después de haver evacuado
 el Puerto estar vezinas.

Luego

de tener los citados artículos
en el referido Almacén, daremos
parte á V. S. con la relación
de los que hagámos recibido y
seguramente de su inversión.

Queremos necesi-
dad de papel para escribir,
por lo que suplicamos á V. S. se-
ñala permitiéndonos una resma.

No remitir
á V. S. el Parte de las Facultati-
vos porque acordamos que ellos
mismos lo remitirán.

D. de á V. S. m. a.

San Petersburgo 12 Julio de 1820

Juan José Alcalá Corrales

N.º 100 Jefe Superior Político Presidente de la Junta Superior de
Petersburgo

Junta de Sanidad.

C.

Estas Juntas acaba de
recibir el oficio de P.S.
del 10. del actual, y
en su contestacion le
dijo, q. con las mismas
fechas oficio a P.S.
diciendole: q. la eva-
guacion del Pueblo estava
efectuada, y en los termi-
nos q. se havia conpiado
la evaguation con las
insinuaciones y parecer de
D.^o Jayme de Daniels
de los facultativos
Medal y Ogrador. lo
q. desea esta Junta
merecia la aprobacion
de P.S., y lo q. se
habia efectuado
antes sin la apatia

o interés mal entendido
de diferentes sujetos.

En atención a q.º que
Jayme de Barrios está
ausente, con el permiso
de V. S. y q.º me áncargado
de la Vice Presidencia, de
un ramo tan interesante
p.º el bien de la humanidad
doliendo, quisiera saber
si reanimo todas sus
facultades durante su
ausencia, y p.º q.º no sea
me pueda poner
estorbo p.º parte de
Ajustamiento, o niemb
ros de las Juntas de
Sanidad, o p.º el coman
dante auxiliar D.º
Antonio Lancelos, se
sirviese V. S. expedir los
ordenes correspondientes
a dichos efectos.

En interior me mande

V. S. lo contrario have
ejeutar todo quanto
sea conducente al
alivio de estos infelices
moradores, y a q.º
pueda a tomar el
mando, dicho D.º Jayme
de Barrios a quien
reconozco p.º Presidente
de esta diputacion de
humanidad.

Habiendo muerto o
enfermado quasi todos
los individuos q.º
habrian sido destinados
a estos p.º repultereros
asistentes de los
enfermos, sea ha
indispensable q.º
grande luego, otros
sujetos q.º les puedan
emplazar en sus
intereses antes destinados.

Dios p^{te} a V. E.
m. a. C. Artos 12.

27 Julio de 1820.

Tomás Villalobos y Nise.
Presidente.



J^{or} Presidente de la Junta Superior de la Universidad

M. M. S.

Recibí el oficio que V. S. se ha servido
dirigirme fecha 9 del corriente
Mes relativo á que inmediatamente
me remita á las Vocales de esta Dipu-
tación con arreglo á la forma dada
por la Junta Superior: en cuya con-
testación debo, participar á V. S. que
es equivocación haber yo abandonado
mi desgraciado Pueblo, (ni lo hace
hasta perder la vida) pues el tiem-
po de haber dejado el Gobierno fue
solamente siete dias, que encargué
la Vaza de la Justicia al Regidor
Decano, con motivo de hallarme
indispuesto de una fluxion en

las Guías sin poder orden de Cata
por orden del Arzobispo para no
sentir el Sol ni el agua: pero el
día 5 de este Mes que me hallé res-
talesido, ya volver á reunirme á
la Diputación sin falta un momen-
to desde entonces á mi deberes, no
solo para dar cumplimiento á las
órdenes de la Superioridad, si tam-
bien para reflexionar medió con
los demás Vocales de la Diputación
para la buena asistencia de los
diazpactos, por el bien general
de la salud pública, y por el buen
gobierno del Pueblo. A estas circun-
cias no faltará este Ajuntami-
ento hasta perder la vida, no solo
en cumplimiento de nuestras

obligación, mas tambien por la
mas ardiente alma de amor
que tenemos á nuestras Her-
manas afligidas

Dios goce á V. S. la!

San Mateo 13 Julio 1820

Juan José Alcalde Conse-

Jefe Superior Político Presidente de la Junta Superior
de Sanidad

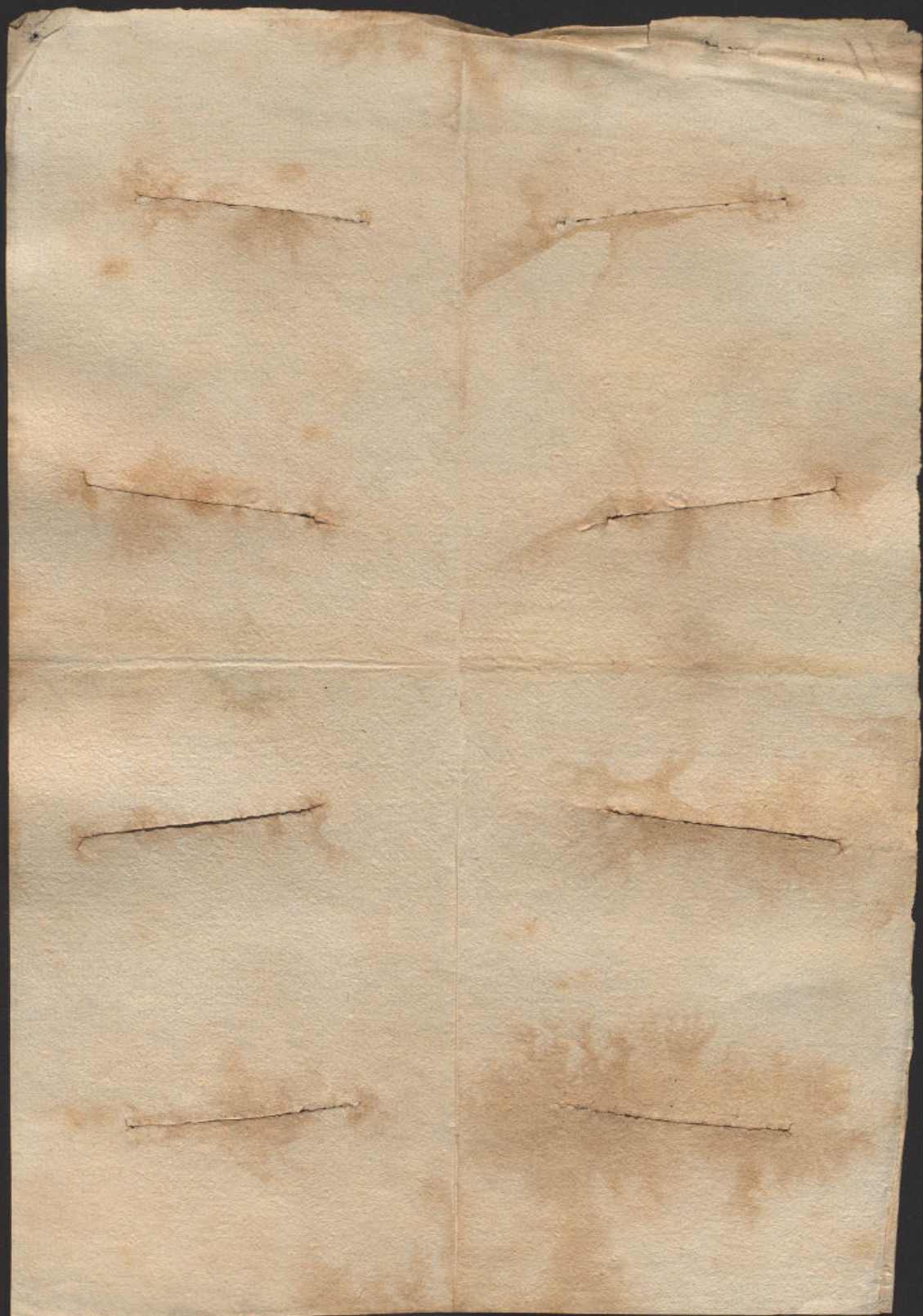
Yndago a V. S. de
adjunto parte de los
facultativos, y la
relacion de las medicinas
de q. ~~casos en estas~~
villas, y q. se hace
indispensable mandon
a la Mayor brevedad.

Dios q. a V. S. m.
a. Pto. de San Juan
de 1822.

Fernando Valenzuela

Presidente

J. A. Presidente de la Junta Superior de San Juan



May. Fe. 50.

Pongo en noticia de V. d.
que ha ya se concluyó la
conduccion de los efectos
q. desembarcó el salustio
mandado por D. Juan
Coronera en la Costa de Caba
de Campi & este Distrito,
que son los mismos que
se expresan en la adjunta
Guia que devuelvo a V. d.,
con el recibo a continua-
cion. Cuyos efectos estan
todos puestos en el Almacén
General de Son Fortera, los
quales se distribuirán

esta Economía que U.S.
manda.

Días que a U.S.
nd. d. Confortera &
Ara 15 & Julio 2 1820.
Juan Antonio Alcaide Conis

S.^a Presidente de la Junta Superior de Sanidad

Para Mata

8 π Emplastro de Cantaridas.

2 π Cantaridas.

8 π Espiritu de Peribentina p.^a
Digestivo —

Para S.^{ro} Lorenzo

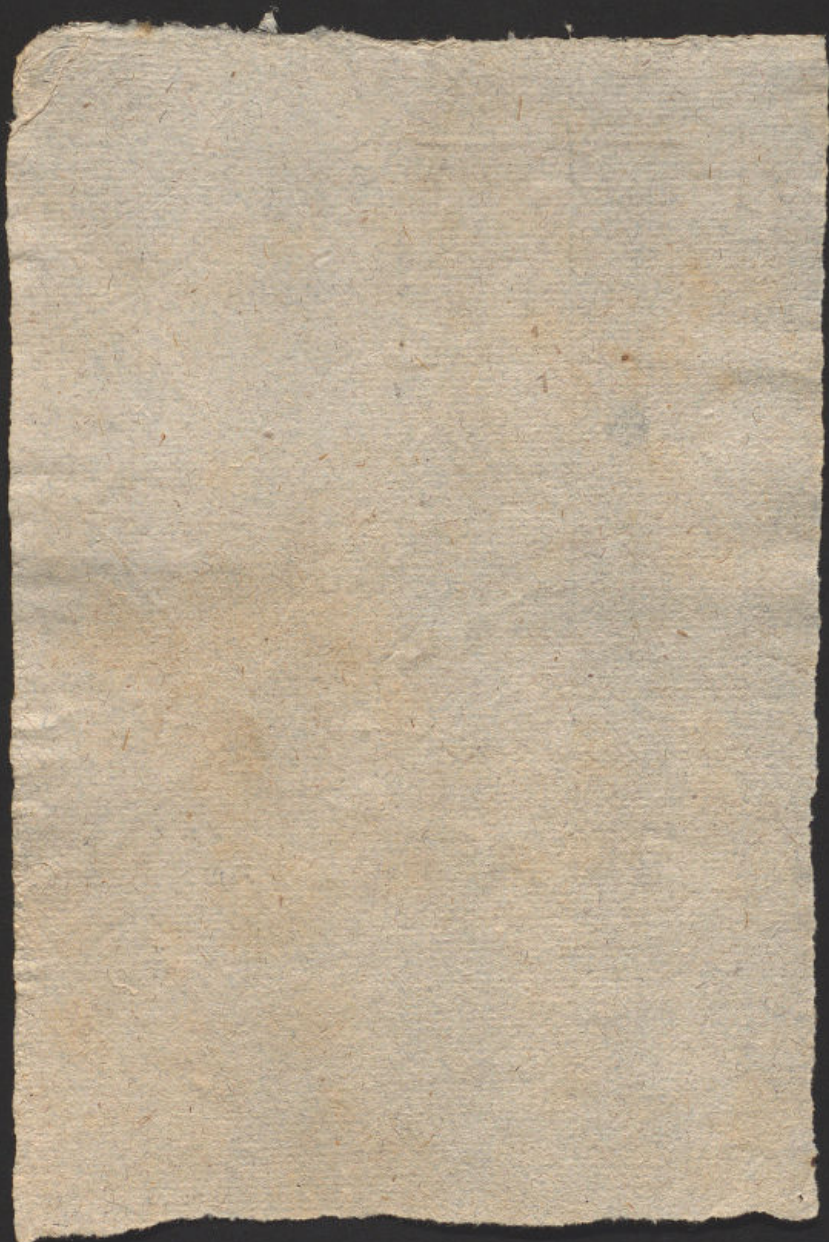
3 π Quina en Rama

1 π Valeriana

2 on $\frac{1}{2}$ Heter Sulfurico.

3 on. mercurio de Antimonio

1 π 3 on. Unguento de Altea.



Medicinas p^a la

Un Caxon con 87 libras Sal de Madrid
Un Canastro con quatro botellas á saber
una con 6^{ta} onça de Almonedas dulces
otra con una lib^a de Sulfuro
otra con 5^{ta} onça de vino rectificado
otra con 3 lib^{as} de Espirita de Serpentina
Un Paqueta con 1^{ta} onça de
otro con 1^{ta} onça de Alcanfor.
otro con 2 on. de Sulfuro Emético.
Un Saco con 19^{ta} de Serpentina
todo va dentro el Canastro excepto
el Caxon

Para Cap de pera

Un Cesto con 14 on. de cerato de minio en una
olla.

Un Paquete con 3 on. de Baybarbas pulverizado
Un Paquito con 10 on. de Panace de Chicoria
Un Paquito de 6^{ta} on. de Vinagre de los 4^{tos} lad^{os}
Un Paquete con 6 on. de Alcanfor.

Sara San Lorenzo

Vna castaña con sem^{te} liquor no dino.
Va liguete con su mortaja todo dentro
en un cetro.

Muy Yl.^a Señor

Señores Presidente y Vocales
de la Junta Superior de Sanidad, con-
texto á su Oficio Fecha del ocho
del corriente, en q.^o se manifiesta
que por el abandono y malas
disposiciones de este Ayunta-
miento se halla el Pueblo su-
friendo la desgracia q.^a padece;
y para disculparme el mal
concepto que se ha formado de
mi y de los demás miembros
de dicho Ayuntam.^{to}, haré
presente á V. S.^s quanto ha oca-
sido para que por este medio se
varie el concepto que de mí y

de los Regidores ha firmado en su
superioridad.

Desde el día 27.º Mayo ul-
timo hasta el día 11.º del que
sigue ha estado en sesion este
Ayuntam.^{to} todos los dias ma-
ñana y tarde p.^{ra} dar cumpli-
miento á las ord.^s de esa supe-
rioridad y al mismo tiempo
discurriendo medios p.^{ra} prece-
ver la propagacion de las enfer-
medades regnantes repartiendo
por puntos los ejercicios de
cada Regidor, uno para cuidar
de la construccion de Barracas
en el fagareto de Bellquis y ha-
zer faneas en los cementerios;
otro para cuidar de pasar los
enfermos al fagareto y velar
el buen orden de llevar luego

los muertos al cementerio y
enterrarlos, y las demas p.^{ra}
atender á lo demás q.^e abarcan
las ordenes de b. ss. y acimis-
mo á las disposiciones del Co-
mendador Don Jayme Banuly
del mejor modo posible; pu-
es aunque no pudieron exe-
cutarse por & pronto el nu-
mero de Barracas en el faga-
reto que dispuso el referido
Don Jayme con motivo de
hallarse entonces la mayor
parte de estos vezinos espar-
cidos por los montes y selvas
Todos Menos de trece y cuan-
to sin saber su paradero;
cuyo obstaculo impidio el
poder reunir hombres sufi-
cientes para trabajar de

una vez el num.^o & Barraca
cas que pedia dicho Comen-
dador; pero no obstante
no hubo falta porque se
cuidam.^{te} se hicieron todas
las necesarias en dicho fa-
zateo hasta el dia.

El campamento el Real
con el auxilio y direccion
del Sr. Comandante auxili-
ar & Arz.^o y vocal de la
municipal & sanidad D.ⁿ
Antonio Canete, fue erigido
y concluido en seis
dias que fue el dia 10.º el
corriente, y el siguiente fue-
ron trasladadas todas las
familias sanas en dicho
campamento y el Ayuntam-
iento

incompleto en son fortaleza,
cuyos miembros son unicam.^{te}
yo el Bayle const.^l D. Mi-
guel Torres Regidor Decano, y
Bartholome Luján 1.^o p.^o
servir & secretario por haver
faltado el actual.

Los demas Regidores eran D.ⁿ
Juan Serrera de la font estable-
cido en su casa & campo p.^o
cuydas de la construccion de las
Barracas que se necesitan
en el fazateo & Bellquix,
y faneas en el cementerio.
D. Miguel Torres Regidor
se halla en ora casa & cam-
po para cuydas & pasar
los enfermos de las casas &
campo y Barracas al faza-
teo

y mandar los sepultureros
para enterrar los muertos:
D. Pedro, Fr. n.º. Monagues
está haciendo Quarentena
y D. Pedro Genacio mas
muerto. Don Gregorio
morey se halla empleado
en su oficio de Boticario
por no haver otro en el
Pueblo, y D. Juan Sureda
Sindico Peronero se halla
tambien en una casa de
campo destinada p.^a reci-
bir los efectos remitidos
por el Sr. Inspector
Gen.^l al cordón & canidad
y remitirlos al Almacén
General.

Las providencias que se han

dictado no se han puesto por
nuestros conocimientos en obra,
en razon á que nuestro exer-
cicio es el de labradores, que
nunca hemos visto semejantes
necesidades; y por consiguiente
nunca hemos hecho otra cosa
que firmar y autorizar
lo que dictaba el Sr. Sr.
Comendador Bañull y
el cavallero Escalada que
están acampados, el Sr. Bañull
en una Barraca en el parage
llamado de Font lobesana, y el
cavallero D. Thomas en el Heredio
Canosa.

Si V. S. quisiera hacerse
cargo de nuestro caso, & los
conocim.^{tos} que podemos

temer en estos apuros, y del de-
seo que tenemos de hacer bien:
verán que este corto Ayunta-
miento no merece el que se
le desconcepte, pues que está
pronto á ejecutar y hacer
quanto V. S. le dicten.

Todos esperamos la proteccí-
on, las instrucciones, y un nue-
vo aprecio que haga á nosotros,
asi como estamos satisfechos
de vernos reprendidos por unas
faltas que verdaderamente se
han cometido sin ser nuestra
causa.

Dios que la importante vi-
da de V. S. m.ª a.ª

Antá 16. Julio de 1820.

Juan José Alcalde Const-
e

Al S.º Presid.º y vocales de la junta Superior de Santodad

Diputacion de Sanidad
de Axtá.

Policia.

Nota: Se incluye la
demision y separacion q.
ha hecho el Cavallero
D. Tomas Villalonga,
asi como se manifiesta
queda de presidente el
Alcalde Constitucional
segun lo q.
vienen en su Oficio del

13. Tambien se incluye
a U. S. el Bando de
Policia q.
blicas hoy por tasca:
tas de Campo, para q.
que a noticia de todos.

2.
Para dar cumplim.
a lo q.
man:

ha dispuesto es:
ta Diputacion q.
Comisionado Juan Sin:
tes empieze la purifi:
cacion del pueblo de
Axtá, y p.
lo empezará desde ma:

ñana por la Calle ma:
inmediata al Convento
de S.
Antonio.

De sus operaciones
se dará parte continua:
mente.

Para q.
inventario de lo q.
referido Sintes mande
quemar, queda nom:

brado y autorizado (co-
mo hombre de provi-
dad) el Religioso Agus-
tino Fray Tomas, q.
venia en su compa-
nia.

Asi lo ha acordado
esta Diputacion obli-
gando a Sinter q.
da dia de parte de
quanto practique, in-
cluyendo el inventa-
rio q.
forme el Re-
ligioso Agustina

Al mismo tiempo
Supp.^a a era Supe-
rioridad dicte quan-
tas providencias le
parezcan oportunas
para q.
sean inmedia-

tamente executadas.

Dios que. a V. S.
m. d. a. = Son Jaforte-
za 17 de Julio de
1820.

Juanfona Alcalde Comis.

Señor Presd.^e y Vocales de la Junta Su-
perior de Sanidad

Dia 16 de Julio de 1820.

D. Tomas de Villalonga, Vocal nombrado por la Junta de
Sanidad de Anta hace presente a esta Junta de dicha Villa
el no querer de servir de Vocal de ella, lo q.^d expone a
esta Junta para q.^d se lo notifiquemos a V. S. = Publicado.
= Tomas de Villalonga.

Die 16. v. 1664

Handwritten text, mostly illegible due to fading and damage. The text appears to be a list or account, possibly related to the date above. Some legible fragments include "v. 1664", "v. 1665", "v. 1666", "v. 1667", "v. 1668", "v. 1669", "v. 1670", "v. 1671", "v. 1672", "v. 1673", "v. 1674", "v. 1675", "v. 1676", "v. 1677", "v. 1678", "v. 1679", "v. 1680", "v. 1681", "v. 1682", "v. 1683", "v. 1684", "v. 1685", "v. 1686", "v. 1687", "v. 1688", "v. 1689", "v. 1690", "v. 1691", "v. 1692", "v. 1693", "v. 1694", "v. 1695", "v. 1696", "v. 1697", "v. 1698", "v. 1699", "v. 1700".

Policia.

Bando

Se prohíbe á todos los habitantes del Territorio de Anta de mezclen las familias de un Tredio ni otro, como igualm^{te} el q^l entre en el pueblo persona alguna intente el Gobierno no lo mande: pues desde hoy empiezan las fulmigaciones segun lo prevenido por el Superior Gobierno.

Los q^l fueren empleados p.^a conducir Leña p.^a las fulmigaciones del pueblo y Construcción de nuevas barracas del Lagareto no entrarán dentro de uno, ni otro, pues deberán depositarlas en el sitio q^l les destinara los Regidores encargados de este Servicio.

Los q^l contravengan ó faltan á estas disposiciones serán castigados como dictan las leyes de Sanidad.

Zaforteza 17 de Julio de 1820.

Como Presidente de la Sanidad.

Juan José Alvarado Cornejo

1812

1812

Received of the Honble the Secretary of the
Treasury the sum of \$1000
for the purchase of the
land of the late
John Smith

Witness my hand and seal
this 1st day of June 1812
at the City of New York
John Smith

Teste
John Smith
1812

Haviendo escrito lo que me
 V. m. conth. del 28. me
 dice de esta noticia q. se han
 cometido algunos desordenes, inco-
 mo al tal efecto porque a los
 principios de la creacion de este lay-
 se pudo refugio a trozo pa-
 garse la circulacion, y que-
 rar los puntos a cantidad confor-
 me manden: no lo he podido
 alcanzar en muchos paises
 q. he pasado a la firma. y
 saliendo a estas atenciones de no
 tener copia suficiente y a
 guardar el documento; algunos
 tengo noticia q. han cometido
 la falta de comprar la quarentena
 de las leyes a unidad

Wm. Lloyd Garrison
Pres. Wm. L. Garrison

En la Cruz

conforme son los mas q. menos
debian innovar. Dicho es q.
el Dijo D. Ignacio Sureda
no abia salido de una gran
si no viese sido p. una cana
q. resilio de su talle aguin
se puede agradecer la memoria
falta: a todo lo demas se
ha dato cumplimiento. Dios
q. v. m. m. a. D. de la Cruz
28 de julio de 1829 —
S. M. A. G. L. de la Cruz
Juan ^{co} Sanchez

San Diego de la Cruz de la Cruz de la Cruz

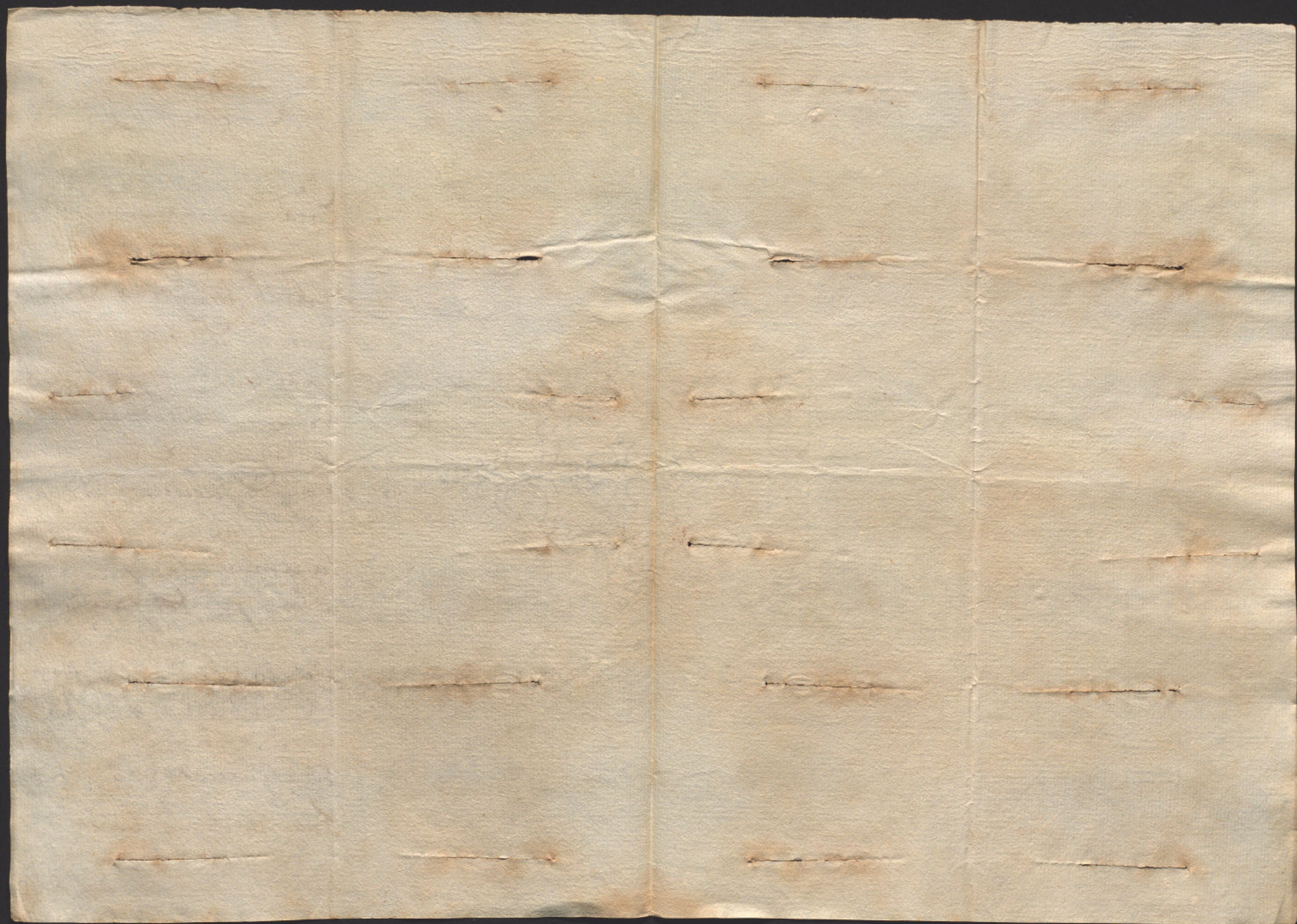
Muy Il.^{te} Sr.

Esta mañana he recibido el Oficio que V.^{d.} se ha servido dirigirme el 13 del actual, relativo a la exactitud en los Partes y diarios del estado y progreso del contagio (que devon dar los facultativos: y en su cumplimiento lo he comunicado seguidamente a los expresados facultativos, con la prevencion que V.^{d.} me manda.

Dios que a V.^{d.} m.^{d.} a. Son Fortera & Atata
21 de Julio de 1820

Juan José Alcalde Cons.^{te}

M. T. L. V. Guillermo & montis Pres.^{te} de la Junta Sup.^a de San



Mejorillo de la

tenido entendido lo q^d mande
V. J. q^d este ala Vista y insp
ccion de las Jamigaciones
muriatitas, las q^d son Corto
entendos siempre sean
inutiles para ser antea
da a la finalizacion del
Contagio.

los saqueos y atropellami
entos nocturnos y aun
dioxios es un segundo azote
q^d afflige y atenue la hum
anidad de estos Villor; J.
V. J. q^d tucba mi Derivio
q^d aijet Manifeste ala Junta
mi proyecto es Mandar q^d p^u
allat nombres de prohibido
para aquietar los animos
aquellos q^d tienen sus casas
abandonadas y estan por
orden de V. J. acompañados
en sus barracas.

las infamias de los sepaltu
reros, llevan en un punto

q se en la Plaza de Santa
Ja hacen puros y piden
sin desverguenza a esta m^{de}
en onse por Cadav et.

actualmente b^oije esta
en estas Villas, unos a Cadav
otro en son f^oleros, otro en
son f^oleros y D^o Antonio
Panales a la Villa de ma
neta y para pasar un f^o
fueron a la Villa de ma
resultar son fatales a la
salud publica.

en cuanto a tapar la U^{ta}
o bocas Calle no pueda ser
aun y se gastase diez mil
libras por el f^o de la U^{ta} de
dichas Villas es muy dilatado
y abierto por todas partes.

he sentido vivam
ente y con dolor se ha
admitido la Demision de
mi Vice presidente D^o Tomas
de Villalonge Cab^o aedi
tado por V. J. mismo, infati
gable para desengañar la
Correspondencia y el

al M. y f^o no
Ref. p^olitica D^o Guillermo de montes
los Caros de infatada sin mas de 200

motivo de renuncias al Vocali
de la junta de Sanidad es
para no quedar sueltos a
otras personas y f^o ami, Cuija
falla el f^o m^ochissimo
por hallarme mas de can
ado.

por haver fallecido el
Vicario perpetuo de esta
Villas fue reemplazado por
el Vicario de Jauma para
dar el p^oto espiritual

por Cuija motivo el plan
de la Cuentas de entrada
y salida no se p^ode efer
tando lo q declaro dicha
junta y a mas por haver
fallecido de administra
don quedaban apertados
los papeles, es cuanto debo
participar a V. J.

Dia 21 de N. J. M^o a
fuente Joberana de cast
21 julio 1820

El Com^o Jaime de B^oanuly
D^o Guillermo de montes
sin mas de 200

Muy Il.^{ta} Sr.^a

Hayen tarde recibido el oficio
 q.^{ta} V.S. se ha servido dirigirme
 fecha 18 el corriente Vnos
 relativo al desorden, que V.S.
 expresa, que continúa reinando
 en este Pueblo: este Affligido
 Ayuntamiento, enterado de
 su contenido, con el mas cín-
 cero amor, ha recibido la
 reconvencion de su Superiori-
 dad, porque esta bien pen-
 sado, que los Superiores de-
 ven corregir sus Subditos ino-
 bedientes; pero tambien devo
 hacer presente a V.S. que nos
 ha penetrado de dolor el corazón,
 porque todo lo que V.S. previene
 sobre castigamientos, colocacion
 de los Penales en Barracas,
 poniendo en cada una, uno
 solo, y quemando aquellas

en que muere el Enfermo
haciendo constare otras de
nuevo, siempre se ha esperado
de este modo, con la mas posible
puntualidad, y se continua
actualmente, y en el caso de
hacerse experimentado alguna
falta, que no habra sido
muy grave, no es por omision
del Ayuntamiento, porque
siempre ha estado a la misma,
tales importante objeto. Este
desgraciado Ayuntamiento
espera de la Bondad de V.S.
que desimulase estos equivocados
informes, pues habida consi-
deracion a los muchos amos
que tiene que abarcar, y solo
se compone el Bayle, Regidor
Decano y Secretario, y en la
afliccion en que se halla
no es de extrañar que en algu-
nidad advierta alguna
falta, y en tal caso sera

in:

involuntaria.

Enquanto a los
asociamientos de M. Antonio
Canela sobre publicar bandos
y dictar providencias, fuere
despues que el Señor M.
Jeyme Canals Presidente
de esta diputacion se retire
de orden de la Junta Superior
en unas Barracas en el
monte, y seguidamente
se retire tambien M. Thomas
de Villalonga, y quedamos
yo y el Regidor de Cano,
con el Secretario en-
fermo, todos asustados en
esta atencion, y habiendose
ofrecido dicho Señor de Canela
en auxiliaarnos en todo y por
todo acceptamos su proposi-
cion considerando acentu-
das sus providencias, por
en vista de sus procedimi-
entos tan asociados y a
no le consulte cosa alguna,

y.

y ahora en cumplimiento
de lo que Vd. me previene
no le permitire de otra manera
en ningun asunto de este
Ayuntamiento ni que
maltrate a Juan Santos.

Y en quanto a pasar
al P. P. Ignacio Sureda a este
Pueblo he remitido el Oficio
al S. Presidente de esta
Diputacion P. D. Joaquin Bonilla
para que disponga el Coheor:
poniendo Pore al Coudo P.
Sureda.

Dios que a V. S. ud.
al. Son. Externa & Ultra
22 de Julio de 1820

Juan Font Alcalde Correg.

M. T. S. Presidente, y Vocales de la Junta Superior de Sanidad

Diputacion de Sanidad
de Arta

En contestacion al oficio
 de S. S. de 18. del q. nige no
 pudo menos de decir a S. S.
 q. esta Diputacion de Sanidad
 ha extranado muchos q. en la
 Junta Superior haiga acuerdo
 do q. el Dr. D. Juan Genacio
 Sureda pase a esta a
 seguir el metodo curativo
 adoptado en son de veras
 siendo asi q. el expresado
 Dr. Sureda alegava por
 no hacer, desvirtuando a
 esta Diputacion su pare
 p. a Arta, no haver entrado
 en son de veras, no haver
 rosado con ningun enfermo
 de aquel vecindario y de
 convecinos no trazar
 conigo ninguna compaña
 de contagio p. haverse

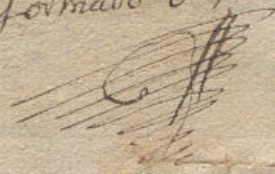
ademas manteniendo siempre
en son Jardi, y es muy
extraño, repito, q. el q.
no ha asistido a enfermo
deba plantear un sistema
curativo q. no ha practica-
do, sin embargo si V. S.
manda de nuevo q. lo
expresado Dr. Sureda pase
a esto, le aviso q. no se
le puede dar entradas sin
contravenir a las leyes sani-
tarias, sin haber echo lo
correspondiente. Cuarentena
p. proceder de un lugar
infestado.

Dios q. a V. S. m. d.
Pont. Soberanas 22. de Julio
de 1870.

El Com. Jaime de Barrios
las Marrales desde el principio
de la colocacion del lazareto de
Melguio, se han quemado todos
los bárticos y salieron muertos
o han los enfermos, y en paraca

Sup. de
Sr. Presidente de la Junta de Sanidad

Dando q. tengo el honor de exponer
a V. S. para las 800 las q. se han
contruidas, p. donadas, han mal
informado V. S.



Haviendome prevenido el
Sr. Presidente de esta diputacion
de Sanidad Fr. Jayme de Barrios
en cesion de Chayca, remota
a V.S. una relacion de los
Articulos que se necesitan
para socorrer los Lazaretos
y Campamento de esta Villa
en el proximo mes de
Agosto: lo ofrecio. En esta
fecha, para que V.S. quede
enterado, y se sirva mandar
la remesa de dichos Articulos,
y deo hacer presente a V.S. q.
las 56 Libras chocolate de la
ultima remesa vino en un
saco, y llego to exporpeado
quasi hecho polvo, y algo
mojado, por cuyo motivo
suplico a V.S. se sirva mandar

remite el dicho chocolate
bien condicionado en un
capon, y a este modo se
podra aprovechar el efecto.

A fines de este mes
remite a V. S. la relacion
exacta de los articulos de
la ultima remesa.

Dios que a V. S.
m. a. Confortera & Arra
24 de Julio de 1820.

Juan Jose Alcalde Correo

M. J. S. Presidente de la Junta Sup. y Com. Jefe Politico en la
Provincia

Muy M.^a Sr.

Hayer recivi una Pipa
de Aguardiente y una
caja de papel por el conducto
del Coll. de Tlax. pero sin oficio
ni orden de V.S. ni relacion
alguna.

Iguualmente devo
hacer presente a V.S. que
un oficio de la Junta Super-
rior de Sanidad con fecha
de 13 de el que rige no lo recivi
hasta el dia 24; por
cuyo motivo bien puede ser
que el retardo de que V.S.
me hare cargo se cometa
en el Coll. de Tlax. todo
lo qual lo hago presente

à V.S. en cumplimiento
de mi obligación.

Dios que a V.S.
m. d. Alva en San Felipe
24 de Julio de 1820

Juan José Alcalá Conse^l

Por el Inspector General del Cordon de Sanidad

Regulacion de Familias

Repetidas Vees ha echo pr-
esentes a la Junta, y aju-
ntamiento, lo q. D. J. Macanot-
erria en su officio de 23
del q. Rige queixandose con
justo motivo, q. la Junta
de esta Villa, no remite los
estados ni la nota de los
empleados.

hallase D. J. con testimonio
de haverse los p. d. o. Varios
veces, y particularmente en
la Junta q. se convoco el
22 del actual.

y es como sigue
El presidente de la Junta
de San Juan, D. J. Jago-
Manuel ha echo presente
al ajuntamiento de esta
Villa y de mas personas
encargadas de la distribucion
de Divisas, y Caudales, deber
tener un libro maestro en q.

Se anota distintamente lo q
se distribuya para q por
esta medio pueda paten
tizar a el gobierno sup
erior la intencion de quanto
se recibe y se gasta

Formar
Del ayuntamiento y Vocales
De Sanidad

Juan Font alcala Constitucional
Miguel Rivero

y ayuntamiento de Sanidad, Vocal

Formar Villalonga
Antonio Carrero

José Mariano Jara

El D^o Bartolomé

a Copias del original y tengo
en mi poder

lo q se asegura a N. J. y antes
y muy antes de tener esta
importante comision de N. J.

haya exigido de los encubiertos
de la distribucion de Vivand

de formar el libro de Cobre
y datos.

Sevaca N. J. participas a la
junta superior. y hacéis quan
to ha podido para hacer exee
cutar sus ordenes con la mas
ciega obediencia y rendido
amor y profeso a la humani
dad doliente. pero q no pueda
mas servir tanto en el moral
como en el fisico.

Se servira N. J. Suplico era
quanto admita mi renuncia y
sueo con la mas viva instancia
para mi descanso.

Dios D^o a N. J. M^a
Ante Juanta soberana
26 julio 1820

Com^{do} Jayma de
D. Camacho

parece q ha calmado el
contagio fiado en el concepto
de los D^{os} de Sanidad

Noticias de la de Montis

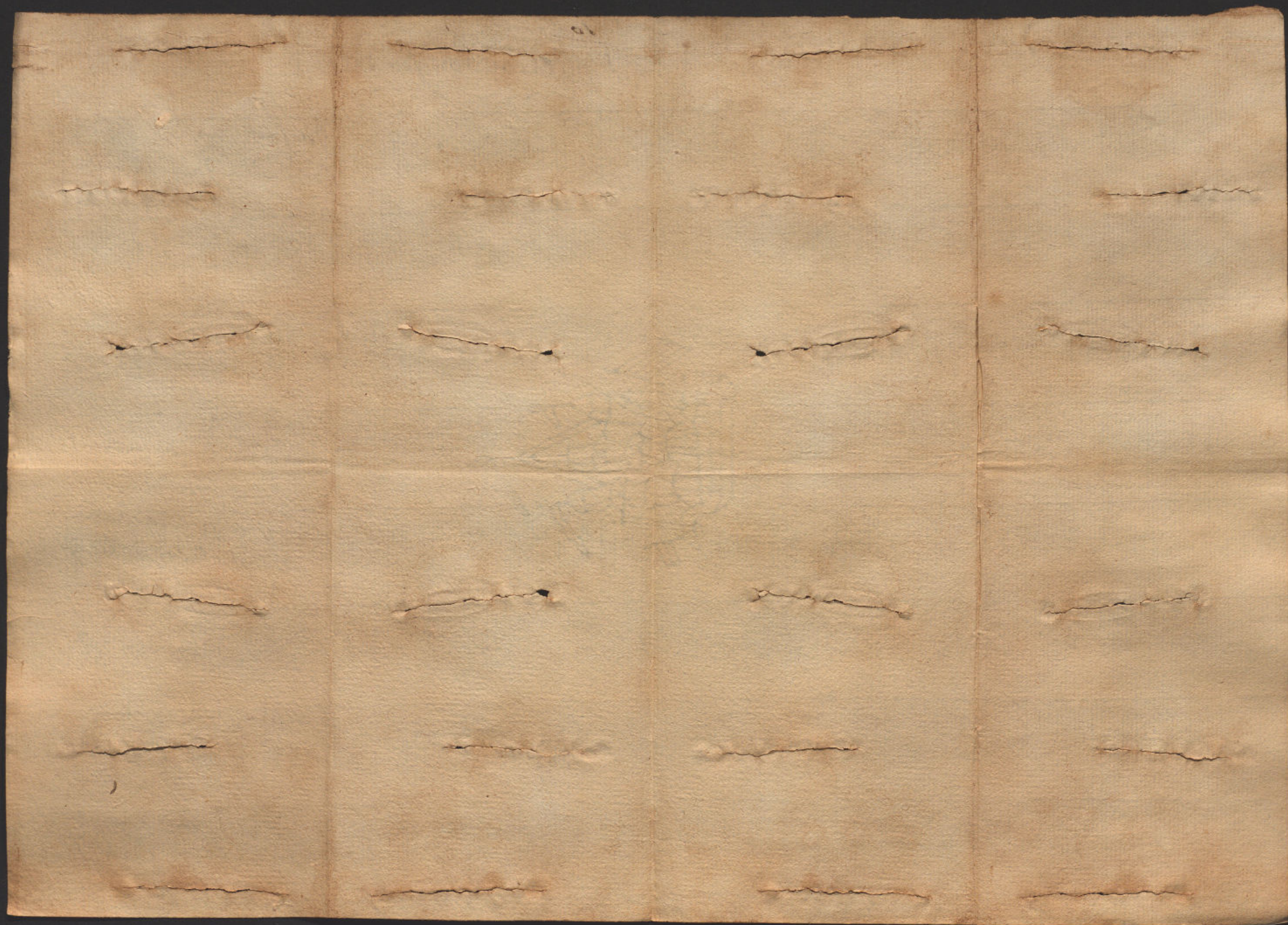
Señor Jefe Superior

Diputación de Sanidad

Yncluyo N. S. el adjunto
 Sesión de Sanidad del día
 24 del actual y en Copias.
 y el parte del Sargento
 Han^{co} Sancho Del Lazareto
 de Melipán.
 y N. S. se ha halla rever
 tido de un Superior Catae
 tal se ha a cargo y ha
 junta no pueda admitir al
 enpowered Jurado y de base
 N. S. mas a menudo los
 justos motivos y tiene data
 no hiciesse complíc ella
 misma.

Dios g. a N. S. M. S. a
 Fuente soberana 28 julio
 1820 El Com. Jaime de
 Barrios

al Jefe Superior político de Guad. Montes



Do. Opaco

Vd. Sr. Goce. Sup.

Re. de V. de V. de V.

Re. de V. de V. de V.

Re. de V. de V. de V.

Re. de V. de V. de V.

Del V. de V. de V.

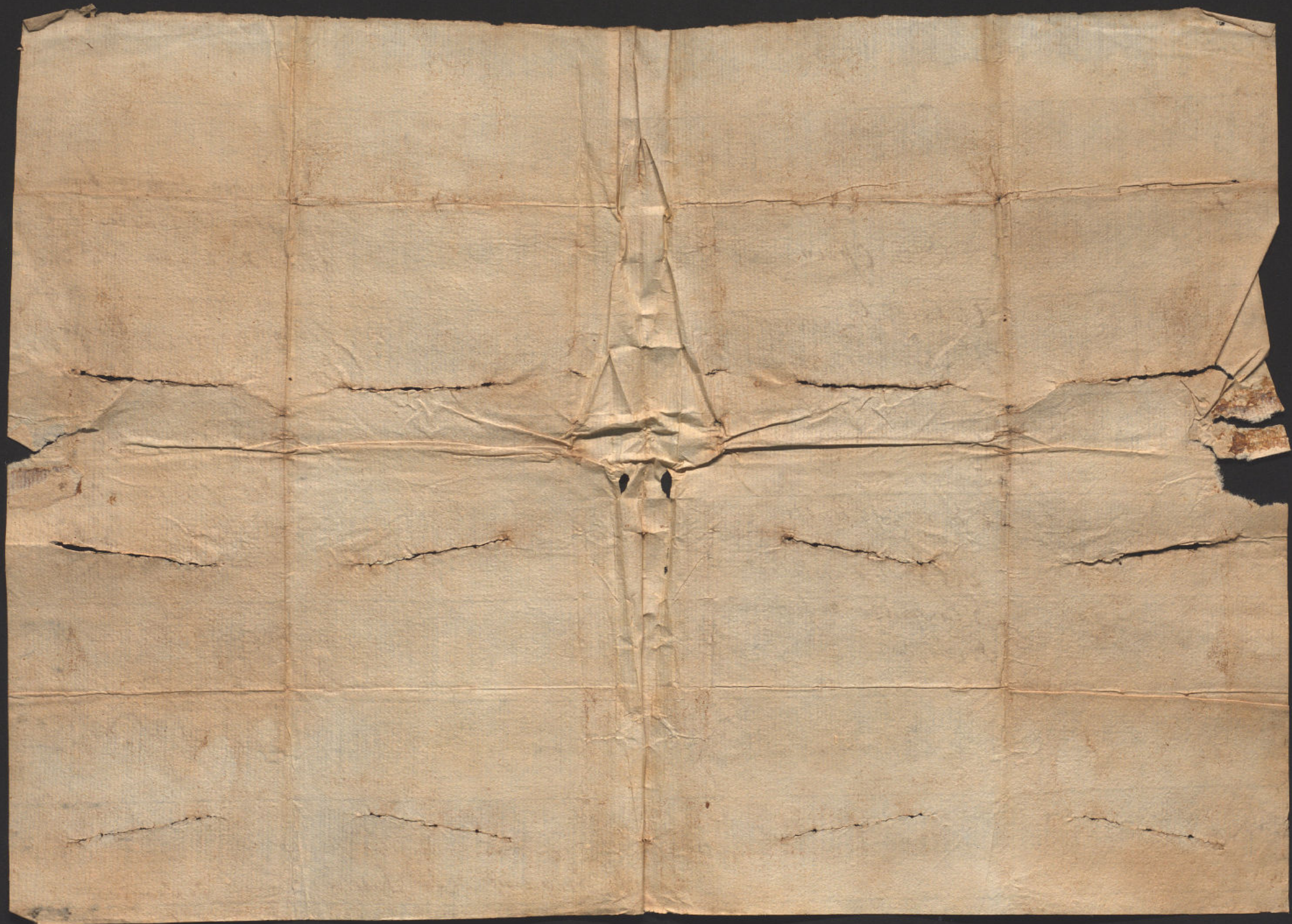
A la Junta de V. de V.

de V. de V.

El correo de hoy ha
de buelto las partes y
opaco de mayor lo que
dan deteniendo con las de ellas
fechas por no poderlos
dar con menos de pliego
y medio segun esta
ordenada con el bien
en cambio entran el parte
el opaco y los carpetas.
Lo q. ha sido a V. de V.
en diligencia y gobierno
Dio q. a V. de V. in la
carroza 22. de Julio de
1820

Thomas P. de V. de V.

Re. de V. de V. de V.



De Oficio

Al Sr. Jefe Superior
Político y Presidente
de la Junta Superior
de Sanidad.

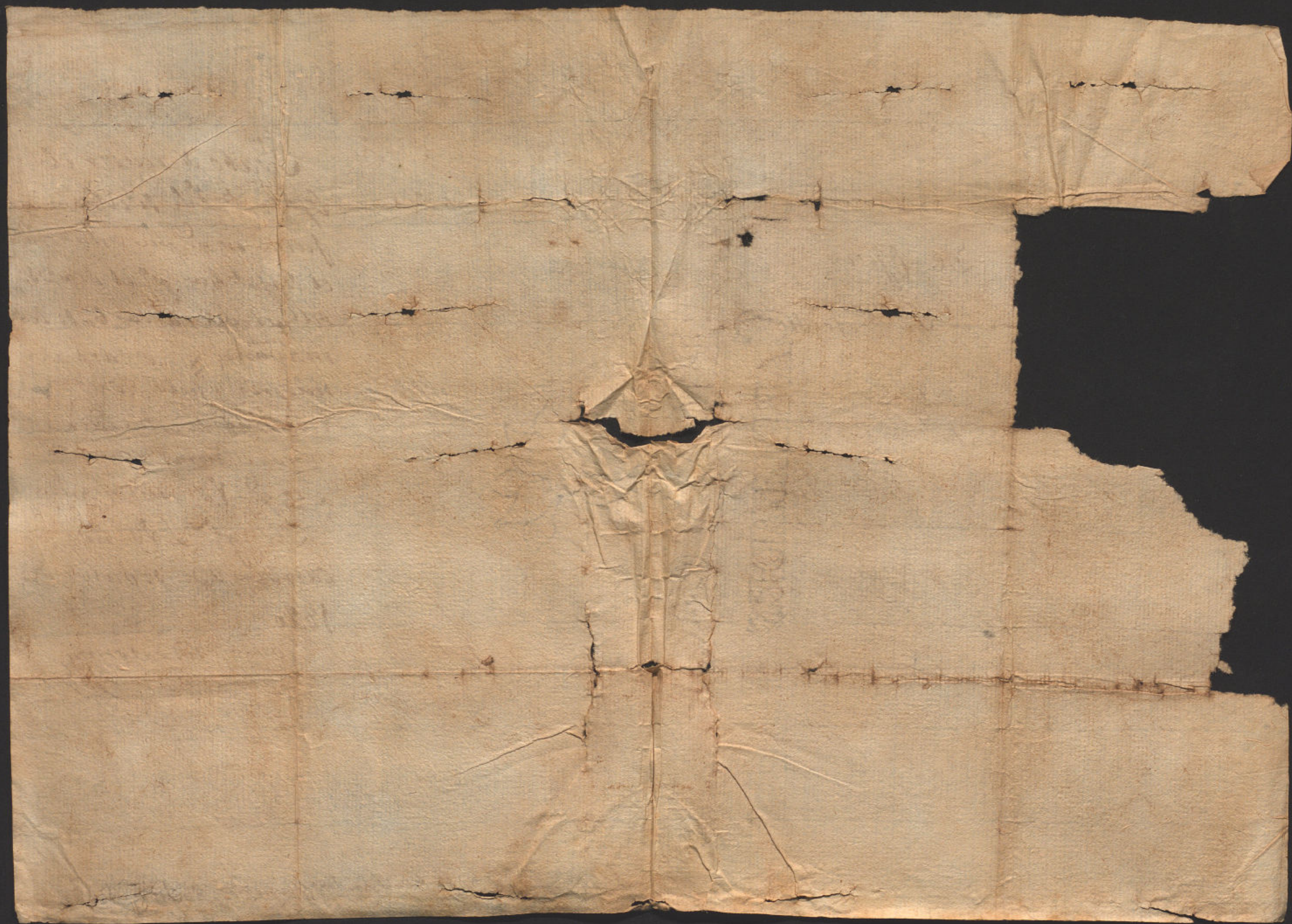
En el Jua. C. Gen. C.
O donde se halla.

Del lado presidente
de la Junta Superior
de Sanidad.

Acabo de recibir el
Oficio de V. S. de esta misma
fecha en q. me dice que
el Hospital de p.^a el dia 31.
del mes de Agosto de este año
manifiesta y avisar a la
misma Junta de Sanidad
y dar cumplimiento a lo q.
V. S. me manda.
Dio q.^a a V. S. m. d. de
Caracas 22. de Julio de
1820.

Tomás Villalonga

Al Sr. Jefe Superior de Sanidad



Deputacion de
Sanidad de la Cor.

Remitimos el parte
de la Facultad de
separado, y este sera
el modo q. los dejen
pasar, p. no siendo
aun, no podemos dar
cumplimiento a la orden
de V. S. p. el expreso
parte vera V. S. q. el
contagio se va extinguiendo.

Dio q. No a V. S. en la
Carroza Co. de Julio del
1820.

Veronica Peralta

por el Inspector General del Cordón de Sanidad

